



AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN (TOLEDO)

RESOLUCIÓN N° 79/2026

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publica el listado provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para presentación de requisitos subsanables a los siguientes aspirantes:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
Guio Esteban , Oliver	***0352**
López Sesmero Candela	***6288**

Relación de aspirantes excluidos	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Cabañas Nombela, Alejandro	***3634**	No cumple los requisitos según establece el art. 2.1 de las bases.
Saturde Vallejo ,Asier	***0352**	No cumple los requisitos según establece el art. 2.1 de las bases.

Según establece el artículo 4.1 de las bases:

- Modelo específico de instancia (Anexo de las presentes bases).*
- Copia del DNI o documento equivalente acreditativo de la identidad y de la titulación exigida y acreditación de los méritos académicos (artículos 2.a), c) y d), 6.1.B y 6.3 de las presentes bases).*
- Certificado de delitos de naturaleza sexual negativo (artículo 2.f) de las presentes bases).*
- Certificado o documento acreditativo de estar en situación de desempleo.*

Según establece el art.2.1 de las bases:

e) Titulación

- Nivel académico: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Educación General Básica y Formación Profesional Básica o título equivalente, homologado, convalidado o habilitado.*



- Nivel deportivo: Título oficial de Socorrista Acuático o Técnico Especialista en Salvamento Acuático con licencia en vigor o seguro que lo cubra, emitido por entidad con capacidad suficiente para emitir dicha titulación.

f) Específico: Certificado de delitos de naturaleza sexual negativo.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria excepcional referenciada, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Expirado el plazo de subsanación sin que concurra los documentos acreditativos de la admisión, quedarán excluidos del proceso y de la posterior valoración de los méritos, ni tampoco serán admitidos mejoras a la aportación de documentación fuera de plazo que deba valorarse por el Tribunal.

Primero- Publicar el listado de provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia.

Segundo- Conceder un plazo de cinco días para subsanación de solicitudes.

EL ALCALDE

Juan José Torres moreno



	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:VHkuBnaY5X4u/GBEztQp	PÁGINA 2 DE 2
	URL de validación: https://burujon.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form	